

## TERMINOS DE REFERENCIA

Consultor profesional de Manejo territorial comunitario

### 1. Información general

Proyecto	Manejo integrado de la Cuenca del Río Putumayo -Içá.
Cod. Proyecto	111885
Categoría:	Consultoría individual
Método:	Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales
País de publicación:	Ecuador
Numero proceso	GEFPU-CI003-2026-Profesional de Manejo Territorial

### 2. Antecedentes.

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental con sede en el zoológico del Bronx, en la ciudad de Nueva York, que trabaja para conservar la vida silvestre y paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los retos mundiales de conservación en más de 60 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región Andes, Amazonía & Orinoquía (AAO), que abarca a Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, además de la participación regional en una variedad de asuntos de conservación.

Wildlife Conservation Society - WCS ha recibido financiamiento Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), a través de la entidad implementadora, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), a través de la Donación No. TFOB8254-6L, para ejecutar el proyecto "Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)".

Este proyecto está dirigido a fortalecer las condiciones que permitan a los países participantes gestionar los ecosistemas de agua dulce compartidos en la cuenca del Putumayo-Içá, en la región del Amazonas.

El Proyecto, cuenta con tres componentes, así:

1. Fortalecer la gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas sobre manejo integrado de la cuenca
2. Desarrollar intervenciones dirigidas hacia un manejo compartido e integrado de la cuenca
3. Manejo del Proyecto, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación

Dentro del Componente 1, Subcomponente 1.2: Fortalecer la gobernanza y la capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas, el Proyecto impulsa acciones orientadas a fortalecer la organización comunitaria, la planificación territorial participativa y los mecanismos locales de gobernanza. Estas acciones responden a la necesidad de enfrentar las presiones sobre los recursos naturales, los cambios en los sistemas productivos y las limitaciones en capacidades técnicas y organizativas que afectan a las comunidades indígenas amazónicas. En este marco, se promueve el desarrollo de herramientas comunitarias que contribuyan a la gestión sostenible del territorio y al fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones a nivel local.

En el territorio Siekopaai, ubicado en la cuenca del río Putumayo, las comunidades mantienen formas propias de organización, gestión del territorio y uso de los recursos naturales, basadas en su cosmovisión, conocimientos tradicionales y prácticas comunitarias. Estos procesos incluyen la identificación de espacios de vida, rutas tradicionales, sitios de importancia cultural y áreas de uso comunitario, que constituyen una base fundamental para la planificación y la gobernanza territorial.

Con el fin de fortalecer las capacidades locales y apoyar la construcción de herramientas comunitarias de gestión territorial, el Proyecto GEF propone la contratación de una consultoría individual para desarrollar 1 Plan de Manejo Territorial Comunitario para las comunidades de la cuenca del río Putumayo: Nuevo Belén, Yaricaya, Mashunta y Bellavista. Este plan integrará análisis organizativo, acuerdos de uso de recursos, diagnósticos de medios de vida y mapeos participativos, todo orientado al fortalecimiento de la gobernanza territorial y la gestión sostenible de sus territorios. Esta consultoría aportará al cumplimiento de manera general los siguientes indicadores del Marco de Resultados del Proyecto, con las siguientes contribuciones:

- Indicador 2 (Plan de acción acordado para el manejo compartido de la cuenca): La consultoría aportará un (1) insumo técnico territorial consolidado (Plan de Manejo y Acuerdos de Uso) que proveerá aportes y prioridades locales para el plan regional.
- Indicador 3.1. Beneficiarios directos 3.1.1 Porcentaje de Mujeres beneficiarias directas: Se documentará la participación directa de la totalidad de la población participante de la nacionalidad Siekopai en las 4 comunidades (desglosado por género y etnia), a través de los procesos de mapeo participativo y socialización.

### 3. Alcance.

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas y territoriales de las comunidades Siekopai mediante la planificación participativa, acuerdos de uso sostenible de los recursos naturales y el diseño de planes comunitarios que promuevan la conservación y el desarrollo sostenible del territorio.

### 4. Objeto.

Elaborar e implementar, de manera participativa, un Plan de Manejo Territorial para las comunidades, orientado a fortalecer la gobernanza local, la gestión sostenible de los recursos naturales y la planificación territorial, promoviendo la articulación con las instituciones competentes a nivel local y territorial, mediante espacios de coordinación y retroalimentación técnica, en concordancia con los instrumentos ambientales y sociales aplicables, en el marco del Proyecto GEF "Manejo Integrado de la Cuenca del Río Putumayo-Içá".

### 5. Actividades específicas.

El/La consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato y asegurará que su desempeño, actividades y productos cumplan con los objetivos y requerimientos de los estándares ambientales y sociales (EAS) del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial (MAS), tal como se establece en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) y en los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto (ver apartado 14 de estos términos de referencia). Cada actividad deberá considerar su respectiva planificación, coordinación comunitaria, ejecución participativa, sistematización de resultados, y logística completa:

#### 1. Realizar un diagnóstico territorial y organizativo participativo:

- Levantar información sobre la estructura organizativa, la gobernanza territorial y los procesos de toma de decisiones comunitarias en las comunidades.
- Analizar los medios de vida, las prácticas de uso del territorio y las necesidades de fortalecimiento organizativo e institucional.
- Identificar actores locales, así como problemáticas y oportunidades para la gestión territorial sostenible.

- Incorporar, durante el levantamiento de información, criterios de participación inclusiva y culturalmente adecuada, conforme a los instrumentos ambientales y sociales aplicables del proyecto.

## 2. Desarrollar procesos de mapeo participativo y acuerdos de uso sostenible:

- Facilitar talleres comunitarios de cartografía participativa para identificar zonas de uso, importancia cultural, productiva y ecológica.
- Elaborar mapas territoriales digitales y análogos, con validación comunitaria.
- Construir participativamente de acuerdos comunitarios sobre uso sostenible, control y protección de los recursos naturales y del territorio.

## 3. Formular y validar el plan de manejo o territorial:

- Elaborar un (1) Plan de Manejo Territorial Comunitario de alcance intercomunitario, que integre la información de las cuatro comunidades (Nuevo Belén, Yaricaya, Mashunta y Bellavista), que cumpla con el EAS 7 de Pueblos Indígenas y, en concreto, con el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) del proyecto, así como con los demás instrumentos de gestión ambiental y social aplicables.
- Incorporar componentes de análisis organizativo, medios de vida, acuerdos de uso sostenible, mapeo participativo y estrategias de fortalecimiento de la gestión territorial.
- Definir líneas estratégicas, acciones priorizadas, metas e indicadores de gestión comunitaria y sostenibilidad.
- Coordinar espacios de socialización y retroalimentación técnica de la primera versión del Plan con las instituciones gubernamentales competentes a nivel local y territorial, según corresponda.
- Socializar el Plan con las comunidades, incorporar aportes y validar la versión final con las comunidades, el equipo técnico de WCS y el Banco Mundial, en línea con los objetivos y requerimientos del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y del MPPI del proyecto.

## 6. Productos/Informes:

El Consultor entregará informes/productos periódicos, en adelante "Informes de Contrato" de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Asegurar el mantenimiento de políticas y procedimientos adecuados que le permitan monitorear y evaluar de manera continua el progreso del contrato y el logro de sus objetivos.
- b) Presentar oportunamente información que brinde a WCS una oportunidad razonable de intercambiar opiniones con el consultor sobre dicho informe y, posteriormente, aplicar las recomendaciones a que hubiere lugar.
- c) El formato de informe será acordado con la supervisión. En todo caso, el/la consultor(a) deberá mantener un registro de toda la información primaria y secundaria que sea utilizada para preparar dichos productos, la cual deberá ser facilitada al equipo del Proyecto al final del Contrato. De acuerdo con el objeto contractual, el supervisor definirá si en el informe final del contrato, se debe incluir un plan destinado a garantizar la sostenibilidad de los logros del Contrato.
- d) Los informes de contrato deben contar con el visto bueno (VoBo) de la supervisión del Contrato. Si a juicio de la supervisión existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe del/de la Consultor(a), éste(a) tendrá que realizarlas en el plazo acordado con la supervisión, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan las aprobaciones respectivas, se considerará entregado en debida forma.

El Consultor entregará a WCS los siguientes Informes de Contrato:

1. **Plan de trabajo y metodología:** Plan de actividades y cronograma detallado, estrategia de implementación territorial y enfoque metodológico participativo, el cual será entregado en formato Word y Excel.
2. **Diagnóstico territorial y organizativo participativo:** Informe técnico consolidado que presente los resultados del diagnóstico territorial y organizativo participativo realizado en las cuatro comunidades Siekopaai, incluyendo el análisis de la gobernanza territorial, estructura organizativa, los medios de vida, el uso del territorio, así como la identificación de actores comunitarios, institucionales y entidades competentes relevantes para la gestión territorial
3. **Plan de Manejo Territorial Comunitario:** Un (1) Plan de Manejo Territorial Comunitario de alcance intercomunitario para las comunidades de Nuevo Belén, Yaricaya, Mashunta y Bellavista, que integre análisis organizativo, medios de vida, mapeo participativo, acuerdos de uso sostenible y estrategias de fortalecimiento de la gestión territorial, incorporando criterios de pertinencia cultural, sostenibilidad, participación inclusiva y articulación con entidades competentes, en cumplimiento de los instrumentos ambientales y sociales aplicables, incluyendo el EAS 7 y el MPPI del proyecto. El Plan deberá ser validado participativamente con las comunidades involucradas y contar con la revisión y no objeción del equipo técnico del Proyecto, en línea con los procedimientos establecidos por el Banco Mundial como agencia implementadora.
4. **Informe final técnico y narrativo:** Consolidado de sistematización de resultados, lecciones aprendidas, recomendaciones y anexo de medios de verificación

## 7. Lugar de ejecución.

El contrato se llevará a cabo en el territorio Siekopaai, Ecuador, con visitas programadas a las comunidades de Nuevo Belén, Yaricaya, Mashunta y Bellavista, en la provincia de Sucumbíos.

## 8. Perfil mínimo de los/las candidatos(as).

Se requiere que los/las candidatos(as) cumplan con el siguiente perfil mínimo:

- a. **Formación Académica:** Título profesional en áreas de ciencias sociales y/o ambientales, y carreras afines.
- b. **Experiencia Profesional:** Mínimo **CUARENTA Y OCHO (48)** meses de experiencia profesional.
- c. **Experiencia Específica:** Mínimo **VEINTICUATRO (24)** meses en elaboración de planes de manejo comunitario.

**Nota 1.** El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato(a) para entrar en el proceso de evaluación.

**Nota 2:** El puntaje será asignado teniendo en cuenta los criterios de calificación definidos en el ítem 11 "Método de selección". Este puntaje se otorga sobre información adicional a la solicitada en el perfil mínimo.

**Nota 3.** Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas al candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se descartará y se continuará la contratación con el siguiente candidato(a) de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido, así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

**Nota 4.** La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón

social de la entidad, fechas de vinculación y retiro en formato (día/ mes/ año) y relación de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales. En caso de que la certificación no tenga el detalle de funciones u obligaciones, WCS podrá solicitar copia de los contratos que las respaldan.

**Nota 5.** Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

**Nota 6.** La experiencia específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo período de tiempo que la experiencia general.

**Nota 7.** Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia desarrollada de manera paralela en varias entidades.

## 9. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y WCS un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya duración será por **DIEZ (10) MESES** a partir de la firma del contrato.

El presupuesto estimado propuesto es de **DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$10.552,00) DOLARES**, el cual será desembolsado de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Informe de contrato	Fecha de entrega	Porcentaje
Producto 1	Semana 2	15%
Producto 2	Semana 15	30%
Producto 3	Semana 31	35%
Producto 4	Semana 39	20%

**Nota 1.** Los pagos se realizarán contra la entrega de los informes de contrato, previa aprobación de estos por parte de la supervisión, así como el soporte y cumplimiento de la legislación vigente en el país.

**Nota 2.** En términos de Retención en la fuente a título de Renta, WCS aplicará la tarifa de recaudo vigente sobre el valor total del servicio adquirido, considerándose la Retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de este impuesto.

## 10. Supervisión del Contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo del Técnico enlace país del proyecto en coordinación con la estrategia de gobernanza y conservación comunitaria de WCS Ecuador.

## 11. Método de selección

El método de selección del candidato(a) será Selección abierta y competitiva de consultores individuales de conformidad con las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, aplicables al Proyecto, es decir, se realizará la selección entre quienes hayan expresado interés en respuesta a la publicación realizada.

Los criterios de calificación son los siguientes.

Criterios de Calificación	Puntos	Puntaje máximo
<b>i. Experiencia específica</b>		<b>80</b>
A) El candidato que cuente con experiencia específica adicional a la mínima requerida, se le asignaran los puntos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>De 1 a 12 meses: 10 puntos</li> <li>De 13 a 36 meses: 20 puntos</li> <li>Más de 36 meses: 30 puntos</li> </ul>	<b>30</b>	
B) Experiencia en cartografía participativa. <ul style="list-style-type: none"> <li>De 1 a 6 meses: 10 puntos</li> <li>Más de 6 meses: 20 puntos</li> </ul>	<b>20</b>	
C) Experiencia en fortalecimiento institucional. <ul style="list-style-type: none"> <li>De 1 a 6 meses: 10 puntos</li> <li>De 6 a 12 meses: 20 puntos</li> <li>Más de 12 meses: 30 puntos</li> </ul>	<b>30</b>	
<b>ii. Criterios Deseables:</b>		<b>10</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en facilitación de proceso de planificación intercultural y de gobernanza local.</li> <li>Trabajo con pueblos indígenas amazónicos.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si tiene un criterio deseable adicional.</li> </ul>	5	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Si tiene dos criterios deseables adicionales.</li> </ul>	10	
<b>iii. Entrevista:</b> Los candidatos llamados a entrevista serán aquellos que cuenten con mayor puntaje en el ítem (i) y (ii), esto desde cinco (5) hasta un máximo de diez (10) personas.	0-10	<b>10</b>

**Nota 1.** WCS se reserva el derecho de no contratar aquellos profesionales que tengan algún reporte negativo en las bases de datos mencionadas en el formulario de postulación.

**Nota 2.** De los/las profesionales que se presenten al proceso de selección, se establecerá un orden de elegibilidad de acuerdo con sus calificaciones y se contratará de acuerdo con las necesidades del proceso.

Agotada la etapa de evaluación y aceptada la adjudicación por parte del candidato seleccionado se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado del proceso.

## 12. Manifestación de interés y plazo para presentarse

Las personas interesadas en participar deberán diligenciar el siguiente formulario: [GEFPU-CI003-2026-Profesional de Manejo Territorial](#). Una vez finalizado el diligenciamiento, el sistema enviará automáticamente una copia de las respuestas al correo electrónico que se haya registrado en el formulario.

Luego de realizado el paso anterior, las personas interesadas deberán enviar la manifestación de interés al correo electrónico [seleccionaao@wcs.org](mailto:seleccionaao@wcs.org) a más tardar el día **2 de junio de 2026 a las 23:59 (hora local)**, con el asunto: GEFPU-CI-003-2026-[Nombre completo del candidato], adjuntando el correo recibido con las respuestas del formulario y una copia de su documento de identidad.

Se entenderá como manifestado el interés únicamente aquellos candidatos que hayan completado el formulario y enviado el correo con los documentos requeridos. El diligenciamiento del formulario por sí solo no constituye manifestación de interés.

Las manifestaciones recibidas después de la fecha y hora indicadas se considerarán extemporáneas. No obstante, estas podrán ser tenidas en cuenta únicamente si el proceso de evaluación no ha iniciado y el Comité Evaluador lo considera pertinente.

Con el envío de la manifestación se entiende que el/la candidato(a) interesado(a):

- i. Acepta las condiciones de estos términos de referencia.
- ii. Manifiesta que se acogerá a las Políticas de Fraude y Corrupción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- iii. Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos.

Para iniciar el proceso de contratación, el/la candidato(a) seleccionado(a) deberá aportar la siguiente documentación, una vez le sea solicitada:

1. Copia de los soportes de la hoja de vida (copias de los títulos académicos y certificaciones laborales).
2. RUC.
3. Certificado Bancario.
4. Afiliación al IESS/ Seguro Privado

**Nota:** El plazo para la presentación de la documentación antes relacionada será de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de selección, en caso de que el/la candidata(a) seleccionado(a) no la presente dentro de este tiempo, que la presente de manera incompleta o que la misma no concuerde con la información relacionada en la hoja de vida presentada para el proceso o que como resultado de la validación se dé un cambio en el orden de elegibilidad, se procederá a requerir la documentación al siguiente candidato(a) de la lista de elegibles y así sucesivamente hasta agotarla.

Cualquier inquietud sobre la presente invitación por favor dirigirla al correo electrónico [seleccionaao@wcs.org](mailto:seleccionaao@wcs.org) y en el asunto indicar el número del **GEFPU-CI003-2026-Profesional de Manejo Territorial** y el nombre del candidato(a).

### 13. Confidencialidad.

Toda la información obtenida por el/la consultor(a) en el proceso de invitación, así como los informes y documentos que se produzcan, relacionados con la ejecución del contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y escrita de WCS.

### 14. Gestión de riesgos ambientales y sociales.

En conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, la implementación de todas las acciones del Proyecto debe tomar en consideración el compromiso con el desarrollo sostenible y las buenas prácticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y social, implementando una adecuada gestión de los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades del Proyecto. Para tal, todos los consultores contratados, y acciones y productos desarrollados en el marco del Proyecto deben cumplir con los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, establecidos en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) y disponibles para consulta en el enlace [Estándares Ambientales y Sociales - Cuenca Putumayo-Içá | Brasil | Colombia | Ecuador | Perú \(cuencaputumayoica.com\)](http://Estándares Ambientales y Sociales - Cuenca Putumayo-Içá | Brasil | Colombia | Ecuador | Perú (cuencaputumayoica.com)):: (i) Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI); Marco de Proceso (MP); Plan de Gestión Laboral (PGL); y Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). El Proyecto cuenta también con un Plan de Seguridad que debe ser adoptado para trabajos en terreno, un Plan de Acción de Género, y un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos que brinda acceso a todas las partes interesadas.

Estos documentos detallan de qué manera el Proyecto identifica posibles riesgos o impactos que puedan resultar de las actividades financiadas, y definen las actividades de prevención y mitigación de cualquier

impacto negativo (ambiental, social, de seguridad laboral), los flujos de monitoreo y reporte de la conformidad ambiental y social, la relación con las partes interesadas y la gestión de quejas y reclamos.

Todos los consultores contratados deben familiarizarse con, y aplicar a, los documentos de gestión ambiental y social, y conocer cómo actuar en caso de recibir directamente una queja o solicitud de información acerca del Proyecto.

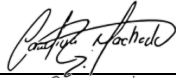
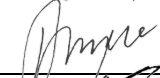
En el marco del Proyecto, en caso de presentarse un incidente de tipo laboral, social o ambiental, en el desarrollo de sus actividades contractuales, es obligatorio realizar el reporte de incidentes de acuerdo con el documento guía establecido por el Proyecto. El marco de gestión ambiental y social (MGAS) y sus respectivos anexos serán compartidos al (la) Consultor(a) a la firma del contrato.

WCS y el Consultor velarán para que todos los documentos de licitación y los contratos de obras civiles (incluidas las obras menores) en el marco del Acuerdo de Donación incluyan la obligación de los contratistas, subcontratistas y entidades supervisoras de: (a) cumplir con los aspectos relevantes de los instrumentos ambientales y sociales mencionados en el mismo; y (b) adoptar y hacer cumplir los códigos de conducta que deben ser proporcionados y firmados por todos los trabajadores, detallar las medidas para abordar los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad relacionado con los contratos de obras civiles, y los riesgos de explotación y abuso sexuales, acoso sexual y violencia contra los niños, todo lo cual sea aplicable a las obras civiles encargadas o llevadas a cabo en virtud de dichos contratos.

## 15. Publicaciones.

Todas las publicaciones, anuncios de prensa, comunicados, entrevistas en medios y emisiones en cualquier medio, relacionados con las actividades del Contrato, deberán reconocer la fuente de financiación, en el formato previamente aprobado por WCS por escrito.

## 16. Firmas.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Carolina Machado	Enlace Técnico Ecuador	
Revisó	Tatiana Arciniegas	Especialista de Adquisiciones	
Aprobó	Roberto León Gómez	Director del Proyecto	